

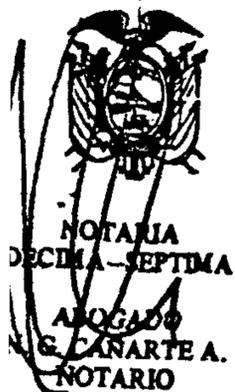


1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
 2 Y REFORMA PARCIAL DEL
 3 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 4 COMPANIA "FRIBALAD,
 5 FRIGORIFICOS BALAD S.A.". CUANTIA: S/.250'000.000,00
 6
 7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy
 8 día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa
 9 y uno, ante mi ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLE-
 10 DA, Notario Titular DECIMO SEPTIMO de este Cantón,
 11 comparece: La Compañía "FRIBALAD, FRIGORIFICOS
 12 BALAD S.A.", debidamente representada por su Presiden-
 13 te y Representante Legal el señor JOSE ENCALADA MORA,
 14 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
 15 según consta del Nombramiento que se acompaña como
 16 documento habilitante; mayor de edad, domiciliado en
 17 esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien
 18 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
 19 resultados de esta escritura de Aumento de Capital, a
 20 la que procede de una manera libre y voluntaria, para
 21 su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
 22 siguiente.- SENOR NOTARIO: Sírvase autorizar e
 23 incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su
 24 cargo, una en la que conste el aumento de capital
 25 social y reforma parcial del estatuto social de la
 26 compañía "FRIBALAD, FRIGORIFICOS BALAD S.A."; al tenor
 27 de las cláusulas que a continuación se expresan.-
 28 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a otorgar...

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 la presente Escritura Pública el señor José Encalada
2 Mora, a nombre y en representación de la Compañía
3 "FRIBALAD, FRIGORIFICOS BALAD S.A.", en su calidad de
4 Presidente-Representante Legal y debidamente autoriza-
5 do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecien-
7 tos noventa, conforme consta de la nota de su nombra-
8 miento debidamente aceptada e inscrita y de la copia
9 certificada del Acta respectiva, que se agregan a la
10 presente escritura pública como documentos habilitan-
11 tes.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante
12 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
13 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella,
14 el primero de julio de mil novecientos ochenta y uno,
15 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el treinta y uno de agosto de mil novecien-
17 tos ochenta y uno, se constutiyó la compañía "FRIBA-
18 LAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", con un capital social
19 de DIEZ MILLONES DE SUCRES; B) Mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón
21 Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el
22 veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y
23 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y cuatro, la compañía "FRIBALAD,
26 FRIGORIFICOS BALAO S.A." aumentó su capital social a
27 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; C) La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FRIBA-

1 LAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", reunida el doce de
 2 noviembre de mil novecientos noventa, resolvió
 3 aumentar el capital social de la compañía que actual-
 4 mente es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES en DOSCIENTOS
 5 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo
 6 posterior el capital sea de TRESCIENTOS MILLONES DE
 7 SUCRES y publicar en uno de los periódicos que
 8 circulan en el domicilio principal de la compañía, el
 9 aviso contentivo del acuerdo de aumento de capital
 10 social, con el objeto de que los señores accionistas,
 11 dentro de los treinta días siguientes a dicha publica-
 12 ción, ejerzan su derecho preferente a suscribir las
 13 acciones que se emiten como consecuencia del aludido
 14 aumento de capital social acordado; y, D) La Junta
 15 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 16 "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", reunida el
 17 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa,
 18 resolvió aprobar la lista de suscriptores y la forma
 19 de pago del aumento de capital social acordado por la
 20 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
 21 doce de noviembre de mil novecientos noventa; reformar
 22 parcialmente el estatuto social como consecuencia del
 23 aumento de capital social acordado; y, autorizar
 24 al Presidente de la compañía para que comparezca al
 25 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
 26 pública.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Estableci-
 27 dos los antecedentes mencionados, el señor José
 28 Encalada Mora, en su calidad de Presidente-Represen-



1 tante Legal de la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO
2 S.A.", en ejercicio de su representación y en uso de la
3 autorización concedida por la Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas celebrada el veintinueve de diciembre de mil
5 novecientos noventa, declara: UNO) Que el capital social de
6 la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", que es de
7 cincuenta millones de sucres, se aumenta en doscientos
8 cincuenta millones de sucres, razón por la cual el capital
9 social de la Compañía será en adelante de TRESCIENTOS
10 MILLONES DE SUCRES; DOS) Que dicho aumento se efectúa
11 mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
13 de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva
14 e ininterrumpida de las acciones ya emitidas, las mismas que
15 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
16 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
17 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa; TRES)
18 Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social,
19 conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO
21 S.A.", celebrada el veintinueve de diciembre de mil nove-
22 cientos noventa; y, CUATRO) Que todos los accionistas
23 suscriptores de las acciones emitidas por concepto del
24 aumento de capital social, son de nacionalidad ecuatoriana y
25 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- CLAUSULA CUARTA:
26 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO) Copias certificadas de las
27 Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de
28 la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", de

I
Guayaquil, Agosto 27 de 1990

000 0004

Señor
JOSE ENCALADA MORA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo nuevamente PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en la Ley de Compañías vigente y en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el día 1 de Julio de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 31 de Agosto de 1981, de fojas 23.583 a 23.617, número 5.441 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.006 del Repertorio.

Muy atentamente,


ROANERGES RODRIGUEZ FREIRE
Secretario Ad-hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Agosto 27 de 1990


JOSE ENCALADA MORA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente
Nombramiento de PRESIDENTE de "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.",
a foja 29.798, Número 9.707 del Registro Mercantil y


Notario XVII del Cantón Guayaquil

Jo el Número 15.019 del Repertorio.- Archivándose los con
probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio
nal.-Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos noventa.-

El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
ES ESTADO DE GUAYACIL
DE FIDEICOMISARIO
Dr. Nelson Castañeda Cobarrubias
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.".-

=====

En Guayaquil, a los doce dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las 16H00, en el local ubicado en las calles Avenida Quito # 805 y 9 de Octubre, Edificio Induauto, Piso 16, Oficina # 1.604, se reúnen los accionistas de la Compania "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", al tenor de la convocatoria publicada el día Sábado 3 de Noviembre de 1.990 en el Diario "MERIDIANO" de esta ciudad.

Preside la sesion el Presidente de la Compania, señor Jose Encalada Mora y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compania, Licenciado José Mosquera Zambrano.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes señores:

- 1.- El señor JOSE ENCALADA MORA, por sus propios derechos, propietario de 25.495 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 25.495 votos;
- 2.- El señor ROBERTO ROMERO QUINTERO, debidamente representado por el Abogado BOANERGES RODRIGUEZ FREIRE, según consta de la Carta-Poder que se agrega al expediente de la presente Junta, propietario de 10.004 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 10.004 votos;
- 3.- La Econ. EDITH GUTIERREZ DE ENCALADA, por sus propios derechos, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 5.000 votos; y,
- 4.- El Abogado ROBERTO FALCONI PEET, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de mil sucres, pagada en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 1 voto.

Los accionistas asistentes representan más del 75% del capital social suscrito y pagado de la Compania que es de S/. 50'000.000,00, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Cada acción de mil

suces da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Una vez que el Secretario ha comprobado el quòrum de instalación para primera convocatoria de conformidad con el Art. 10 del Estatuto Social, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que el Secretario de lectura a la convocatoria publicada en el Diario "MERIDIANO", el día Sàbado 3 de Noviembre de 1990, la misma que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A."

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañia se convoca a los señores Accionistas de "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día Lunes 12 de Noviembre de 1990, a las 16H00, en el local ubicado en las calles Avenida Quito # 806 y Nueve de Octubre, edificio INDUAUTO, piso 16, oficina # 1.604, en esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Selección del Auditor Externo del registro de firmas calificadas por la Superintendencia de Compañias.

2.- Aumento de capital social.

A los Comisarios de la compañía se los convoca especial e individualmente por este medio y, además, en forma escrita, directa y personalmente.

Guayaquil, Noviembre 1 de 1990

p. FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.

Sr. José Encalada Mora
Presidente

Se deja constancia que los Comisarios de la Compañia, Wilson Quimi Villòn y Miryam Ramos Pita, no se encuentran presentes en la sesión, sin perjuicio de que fueron convocados, además, especial e individualmente mediante comunicación escrita.

Una vez que el Secretario concluye con la lectura de la convocatoria, el Presidente de la compañía, señor José Encalada Mora, manifiesta que la Junta debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, sobre la selección del Auditor Externo del registro de firmas calificadas por la Superintendencia de Compañias.

Acto seguido, toma la palabra la Economista Edith Gutiérrez de Encalada, quien expresa a los señores accionistas que

entre las diversas propuestas presentadas por diferentes firmas auditoras para llevar a cabo la auditoria externa correspondiente al ejercicio economico 1990, considera que la más conveniente es la presentada por la firma "ANTONIO KANG W.", en razón de lo cual, somete a consideración de la Junta, la selección de la aludida firma como auditora externa de la compañía para el indicado ejercicio económico.

Luego de la intervención de la Economista Edith Gutiérrez de Encalada, la Junta General, con el voto unánime de todos los accionistas presentes, esto es, con 40.500 votos a favor, resuelve:

1.- SELECCIONAR A LA FIRMA "ANTONIO KANG W." COMO AUDITORA EXTERNA DE LA COMPANIA Y AUTORIZAR LA CONTRATACION RESPECTIVA PARA LLEVA A CABO LA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.990.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Abogado Roberto Falconi Peet, quien expresa a los señores miembros de la Junta General, que un aumento de capital social resultaria muy conveniente para la compañía en razón de que significaría un serio respaldo para todo tipo de transacciones comerciales y financieras, proponiendo asimismo que dicho aumento se lo haga en un monto de S/. 250'000.000,00 y que se pague el 25% en numerario al momento de la suscripción y, el saldo, igualmente en numerario y dentro de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública contentiva del aumento de capital social. Acto seguido, el accionista Abogado Roberto Falconi Peet, somete a consideración de la Junta General su moción.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con el voto unánime de todos los accionistas presentes, esto es, con 40.500 votos a favor, resuelve:

2.- AUMENTAR EN S/. 250'000.000,00 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA QUE ACTUALMENTE ES DE S/. 50'000.000,00, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SEA DE S/. 300'000.000,00 Y QUE DICHO AUMENTO SE LO PAGUE EN NUMERARIO, EL VEINTICINCO POR CIENTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION, Y EL SALDO, IGUALMENTE EN NUMERARIO, EN DOS ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PUBLICA CONTENTIVA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

3.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE DIVIDA EN 250.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS CUALES CONTINUARAN EL NUMERO DE ORDEN, EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EXISTENTES.

Seguidamente, toma la palabra el accionista, Abogado Roberto Falconi Peet, quien manifiesta a los señores miembros de la

Junta General, que por mandato del Art. 194 de la Ley de Compañías vigente, corresponde publicar en uno de los periódicos de la ciudad de Guayaquil, el aviso que contenga el acuerdo del aumento de capital social resuelto por esta Junta General, con el objeto de que todos y cada uno de los accionistas ejerzan el derecho preferente que les corresponde, en proporción a las acciones que actualmente tienen, para suscribir las que se emitan como consecuencia del aumento de capital social acordado.

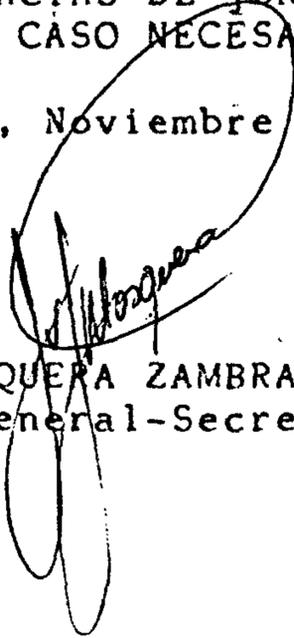
Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con el voto unánime de todos los accionistas presentes, esto es, con 40.500 votos a favor, resuelve lo siguiente:

4.- PUBLICAR EN UNO DE LOS PERIODICOS QUE CIRCULAN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPANIA, EL AVISO CONTENTIVO DEL ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR ESTA JUNTA CON EL OBJETO DE QUE LOS ACCIONISTAS, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A DICHA PUBLICACION, EJERZAN SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, dando el Secretario lectura a la presente Acta, la cual, puesta a consideración de todos los asistentes a la Junta, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual el Presidente levanta la sesión a las 16H25 del día de esta misma fecha. f) JOSE ENCALADA MORA Presidente; f) JOSE MOSQUERA ZAMBRANO Gerente General-Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1990


JOSE MOSQUERA ZAMBRANO
Gerente General-Secretario

000.0007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A."-
=====

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las 10H00, en el local ubicado en las calles Avenida Quito # 806 y 9 de Octubre, Edificio Induauto, Piso 16, Oficina # 1.604, se reúnen los accionistas de la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", al tenor de la convocatoria publicada el día Jueves 20 de Diciembre de 1.990 en el Diario "MERIDIANO" de esta ciudad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor José Encalada Mora, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, señor José Mosquera Zambrano.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes señores:

- 1.- El señor JOSE ENCALADA MORA, por sus propios derechos, propietario de 25.495 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 25.495 votos;
- 2.- El señor ROBERTO ROMERO QUINTERO, debidamente representado por el Abogado BOANERGES RODRIGUEZ FREIRE, según consta de la carta-poder que se agrega al expediente de la presente Junta, propietario de 10.004 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 10.004 votos;
- 3.- La Econ. EDITH GUTIERREZ DE ENCALADA, debidamente representada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, conforme consta de la carta-poder que se agrega al Expediente de la presente Junta, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 5.000 votos; y,
- 4.- El Abogado ROBERTO FALCONI PEET, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de mil sucres, pagada en su totalidad y correspondiéndole, en consecuencia, 1 voto.

Los accionistas asistentes representan más del 75% del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de S/.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

50'000.000,00, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Cada acción de mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Una vez que el Secretario ha comprobado el quòrum de instalación para primera convocatoria de conformidad con el Art. 10 del Estatuto Social, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que el Secretario de lectura a la convocatoria publicada en el Diario "MERIDIANO", el día Jueves 20 de Diciembre de 1990, la misma que se transcribe a continuación:

"PRIMERA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A."

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañia se convoca a los señores Accionistas de "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día Sábado 29 de Diciembre de 1990, a las 10H00, en el local ubicado en las calles Avenida Quito # 806 y Nueve de Octubre, edificio INDUAUTO, piso 16, oficina # 1.604, en esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocimiento y resoluciones atinentes a la convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía, publicada en la edición # 1.502 del Diario MERIDIANO, el día 15 de Diciembre de 1.990;

2.- Aprobación y resolución respecto de todo lo que diga relación con la suscripción y forma de pago del aumento de capital social de la compañía acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día 12 de Noviembre de 1.990 y tomando en consideración la publicación que, de conformidad con la respectiva resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 12 de Noviembre de 1.990 y al amparo del Art. 194 de la Ley de Compañias, se efectuò en el Diario MERIDIANO el día 14 de Noviembre de 1.990;

3.- Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del aumento de capital social acordado; y.

4.- Autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la respectiva escritura pública contentiva del aumento de capital social y reforma parcial del estatuto social.

A los Comisarios de la compañía se los convoca especial e individualmente por este medio y, además, en forma escrita, directa y personalmente.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1990

p. FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.

Josè Encalada Mora
Presidente

NOTA: A los accionistas de la compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", se les comunica que la convocatoria a Junta General de Accionistas, publicada el día 15 de Diciembre de 1.990 en la edición # 2.602 del Diario MERIDIANO, de esta ciudad de Guayaquil, ha sido dejada sin efecto, toda vez que por un error involuntario del Diario MERIDIANO, dicha convocatoria fue publicada visiblemente mutilada, en todos los ejemplares correspondientes a dicha edición.

p. FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.

Josè Encalada Mora
Presidente

Se deja constancia que los Comisarios de la Compañía, Wilson Quimi Villón y Miryam Ramos Pita, no se encuentran presentes en la sesión, sin perjuicio de que fueron convocados, además, especial e individualmente mediante comunicación escrita.

Una vez que el Secretario concluye con la lectura de la convocatoria, el Presidente manifiesta que la Junta debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

A este respecto, toma la palabra el Abogado Roberto Falconi Peet, quien expresa a la Sala que, sin perjuicio de que al Diario MERIDIANO se envió el texto íntegro y completo de la convocatoria a Junta General de Accionistas de la empresa para reunirse el Lunes 24 de Diciembre de 1.990, por error involuntario del mencionado Diario, la publicación del texto de la convocatoria remitida por el señor Presidente de la compañía, fue publicada en todos y cada uno de los ejemplares de la edición # 2.602 correspondiente al día Sábado 15 de Diciembre de 1.990, en forma visiblemente mutilada, toda vez, que en dicha publicación no se alcanza a leer el nombre y cargo de la persona que hizo la convocatoria de conformidad con el Estatuto Social. Continúa expresando el Abogado Roberto Falconi Peet, que por los motivos que acaba de manifestar, el señor Josè Encalada Mora, en su calidad de Presidente-Representante Legal de la empresa, decidió dejar sin efecto la antes mencionada convocatoria que fue publicada en forma mutilada, para dar paso a una nueva convocatoria que reúna todos y cada uno de los requisitos señalados en el Art. 1 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, la misma que fue publicada el día Jueves 20 de Diciembre de 1.990 en el Diario MERIDIANO. Por lo expuesto, solicita que la presente Junta General se pronuncie sobre el particu-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

lar.

Luego de la intervención del Abogado Roberto Falconi Peet, la Junta General, con el voto unánime de todos los accionistas presentes, esto es, con 40.500 votos a favor, resuelve:

1.- RATIFICAR QUE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PUBLICADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.990, EN EL DIARIO MERIDIANO, EDICION # 2.602, QUEDO SIN EFECTO, POR HABERSE PUBLICADO EN FORMA MUTILADA POR DICHO DIARIO, CONFORME LO DIO A CONOCER A LOS SEÑORES ACCIONISTAS EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA EN LA PUBLICACION DE LA NUEVA CONVOCATORIA EFECTUADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1.990, EN LA EDICION # 2.607 DEL DIARIO MERIDIANO.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Abogado Roberto Falconi Peet, quien expresa a los señores miembros de la Junta General, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 12 de Noviembre de 1.990, resolvió aumentar el capital social de la compañía en un monto de S/. 250'000.000,00, de manera que en lo posterior sea de S/. 300'000.000,00, aumento que se resolvió sea pagado en numerario, debiéndose cancelar el 25% de cada nueva acción a emitirse al momento de la suscripción y el saldo, en un plazo máximo de dos años, dejando constancia que, en la edición # 2570 del Diario MERIDIANO de 14 de Noviembre de 1.990 se publicó, de conformidad con la respectiva resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 12 de Noviembre de 1.990, el respectivo aviso del que habla el Art. 194 de la Ley de Compañías, en el sentido de hacer conocer a los señores accionistas que podían ejercer su derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital social acordado, dentro de los 30 días posteriores a la respectiva publicación. Continúa manifestando el señor accionista, Abogado Roberto Falconi Peet, que dentro de los 30 días siguientes a la publicación aludida líneas arriba, los accionistas José Encalada Mora, Edith Gutiérrez de Encalada, Roberto Romero Quintero y Roberto Falconi Peet, ejercieron su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de las que actualmente tienen en el capital social de la compañía, conforme consta de los boletines de suscripción emitidos, restando, únicamente, que la presente Junta General, como organismo supremo de gobierno de la compañía, resuelva respecto de la suscripción del paquete accionario que le correspondía al señor accionista Luis Encalada Mora, quien pese a haber sido invitado públicamente para que ejerza su derecho preferente a suscribir acciones dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, no ejerció el derecho que le correspondía.

Acto seguido, toma la palabra el accionista Abogado Roberto Falconi Peet, el mismo que expresa que en virtud de que ha fenecido o caducado el plazo para que el accionista Luis

Encalada Mora ejerza su derecho preferente y sin que éste lo haya ejercitado, corresponde que la presente Junta General proceda, a través de la respectiva resolución, a invitar a los demás accionistas para que suscriban y paguen la parte del aumento no suscrita por el accionista Luis Encalada Mora, en el evento de que tuvieren interés en ello.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por 40.500 votos a favor, esto es, por unanimidad de votos del capital pagado asistente a la reunión, lo siguiente:

2.- INVITAR A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA QUE EJERCIERON SU DERECHO PREFERENTE DENTRO DEL RESPECTIVO PLAZO, ACTUALMENTE FENECIDO O CADUCADO, PARA QUE DE TENER INTERES, PROCEDAN A SUSCRIBIR Y A PAGAR, A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE TIENEN, EL PAQUETE ACCIONARIO (47.500 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE S/. 1.000,00 CADA UNA DE ELLAS) QUE RESTA PARA INTEGRAR LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y QUE LE CORRESPONDIA AL ACCIONISTA DE LA COMPANIA QUE NO EJERCIO SU DERECHO PREFERENTE.

A continuación los accionistas Roberto Romero Quintero, a través de su Apoderado Especial Abogado Boanerges Rodríguez Freire, señora Edith Gutiérrez de Encalada, a través de su Apoderado Especial Abogado Roberto Falconi Peet, y el Abogado Roberto Falconi Peet, por sus propios derechos, manifiestan, individual y separadamente, su deseo de no suscribir ninguna de las acciones que restan para integrar el aumento de capital social acordado. En este estado, toma la palabra el accionista José Encalada Mora quien manifiesta su deseo de suscribir todas las acciones que restan para integrar el aumento de capital social, es decir, 47.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, y a pagar el 25% del valor nominal de cada una de ellas, en numerario, y comprometiéndose a pagar el saldo en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública contentiva del aumento de capital social acordado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por 40.500 votos a favor, esto es, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, lo siguiente:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.990:

A) El accionista JOSE ENCALADA MORA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 174.975 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una de ellas y paga el 25% de cada una de

las acciones suscritas, en numerario, esto es, la suma de S/. 43'743.750,00;

B) La Economista EDITH GUTIERREZ DE ENCALADA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 25.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una de ellas y paga el 25% de cada una de las acciones suscritas, en numerario, esto es, la suma de S/. 6'250.000,00;

C) El Abogado ROBERTO FALCONI PEET, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 5 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una de ellas y paga el 25% de cada una de las acciones suscritas, en numerario, esto es, la suma de S/. 1.250,00; y,

D) El señor ROBERTO ROMERO QUINTERO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 50.020 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una de ellas y paga el 25% de cada una de las acciones suscritas, en numerario, esto es, la suma de S/. 12'505.000,00.

Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital declaran que se comprometen a cancelar el saldo insoluto de todas y cada una de las nuevas acciones por ellos suscritas, dentro del plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva escritura pública contentiva del aumento de capital social.

A continuación; toma la palabra el accionista de la Compañía, Abogado Roberto Falconi Peet, quien manifiesta a los señores miembros de la Junta que es necesario proceder a reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en consideración al aumento de capital social acordado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por 40.500 votos a favor, esto es, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, lo siguiente:

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPANIA ES DE TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) Y ESTA REPRESENTADO POR TRESCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR VALOR DE MIL SUCRES CADA UNA. CADA TITULO PODRA CONTENER UNA O MAS ACCIONES LAS QUE ESTARAN NUMERADAS DEL CERO, CERO, CERO, CERO UNO AL TRESCIENTOS MIL INCLUSIVE. LOS TITULOS DE ACCIONES SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA. LA ACCION ES INDIVISIBLE. CADA ACCION LIBERADA CONFIERE AL ACCIONISTA EL DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-

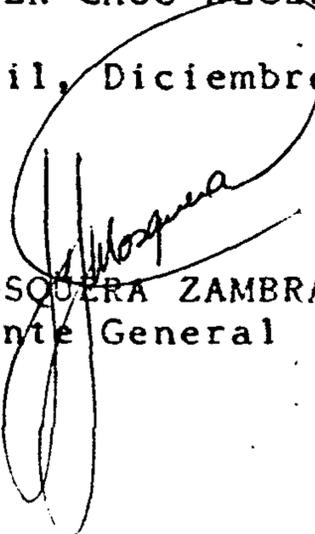
NISTAS"; Y,

5.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.

No habiendo otro asunto de que tratar constante en el Orden del Dia, el Presidente concede un receso para la elaboraci3n de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstal3 la sesi3n y se procedi3 a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideraci3n de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesi3n se da por concluida a las 10H40 del dia de esta misma fecha. f) JOSE ENCALADA MORA; f) JOSE MOSQUERA ZAMBRANO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Diciembre 29 de 1990


JOSE MOSQUERA ZAMBRANO
Gerente General

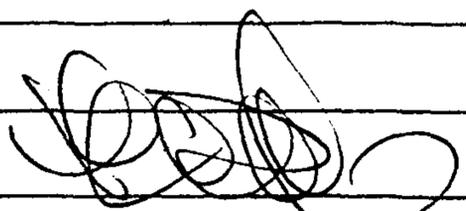

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVI del Cant3n Guayaquil

000 0011

1 fechas doce de noviembre de mil novecientos noventa y
2 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa;
3 y, DOS) Nota de nombramiento vigente del Presidente de
4 la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A.", debidamen-
5 te inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
6 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas neces-
7 rias para la plena validez de este instrumento público.-
8 Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI
9 PEET, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del
10 Guayas, número tres mil cuatrocientos trece.- HASTA AQUI LA
11 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES
12 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
13 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de
14 la presente escritura el Nombramiento y Acta de Junta
15 General de la Compañía "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO
16 S.A.".- Leída que fué esta escritura de principio a fin,
17 por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este
18 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
19 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-
20

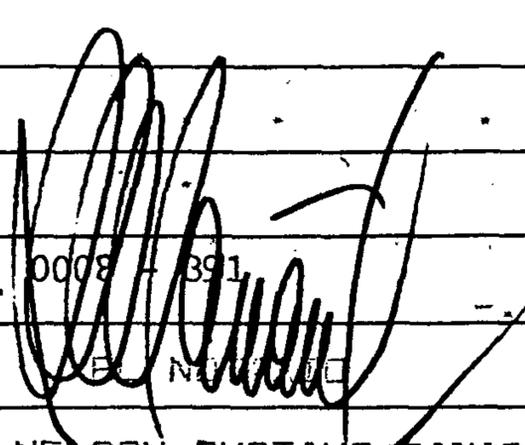
21 p. "FRIBALAO, FRIGORIFICOS BALAO S.A."

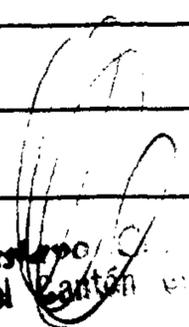
22 R.U.C. 0990551847001

23 
24
25 JOSE ENCALADA MORA

26 C.C. 0700239213

26 C.V. 0008 - 391

27 
28 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



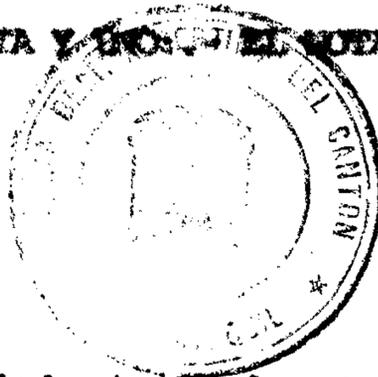
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E X T O TESTIMO
NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS --
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA Y UNO DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO FOME NOTA QUE EL SEÑOR INTERVENIENTE DE --
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-
UNO-UNO-CERO CASO EBRO UNO DOS UNO CERO DE FECHA SIETE DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA
GUAYAQUIL, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

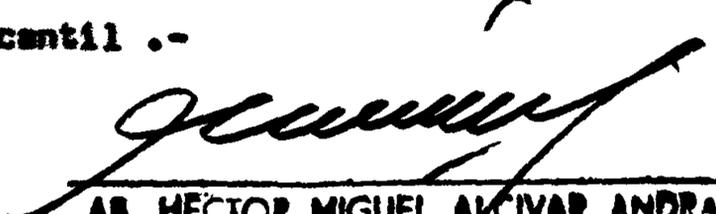


CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0001210, dictada el 7 de Mayo de -
1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita
esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de FRIBALAO FRIGORIFICOS BALAO S.A. ,
de fojas 14.349 a 14.367, Número 5.048 del Registro Mercantil y -
anotada bajo el Número 8.744 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo --
veinte i tres de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador
Mercantil .-

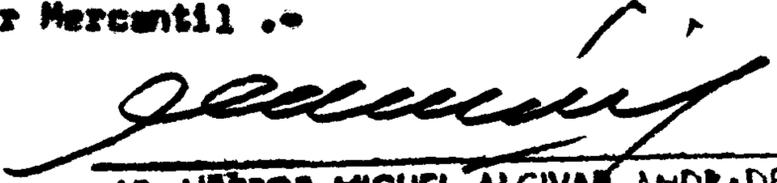
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

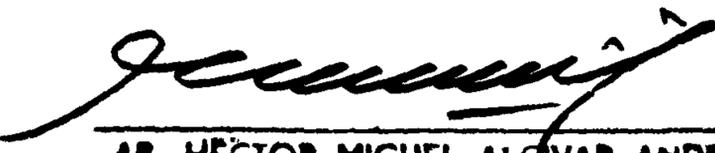
tántica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Mayo veinte i tres de mil novecientos noventa i uno .- -
El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a fojas 23.585 del Registro Mercantil de 1.981; y, 38.790 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo veinte i tres de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de FRIBALAO FRIGORIFICOS BALAO S.A.- Guayaquil, Mayo veinte i tres de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

